

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, MARIA EUFEMIA RODRIGUEZ PEREZ E ISABEL IRENE RODRIGUEZ DE LESCANO SOLICITAN LA RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO OCURRIDOS EL 16 DE AGOSTO DE 1962 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 1960 RESPECTIVAMENTE, EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DE SU MADRE CONSIGNADA COMO "ALEJANDRA PEREZ LEON" DEBIENDO SER "ALEJANDRINA PEREZ LEON"; Y ASIMISMO, SOLICITAN LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU MADRE OCURRIDO EL 31 DE MAYO DEL 2019 EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DE LA TITULAR CONSIGNADA COMO "ALEJANDRINA PEREZ DE RODRIGUEZ" DEBIENDO SER "ALEJANDRINA PEREZ LEON DE RODRIGUEZ", LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 09 DE ABRIL DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESION INTESTADA.- KX. 7547 -NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta don **JOSE LUIS BURGA PERALTA**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su hijo don **JOSE EIMER BURGA VASQUEZ**, fallecido intestado cuando se encontraba de tránsito en la Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, el 07 de febrero del 2026, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 09 de abril del 2026. **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - Notario Publico de Lima.**

SUCESIÓN INTESTADA.- MILBIA LILI CALLE CORDOVA EN CALIDAD DE TUTORA DE LA MENOR **GRAZIA ANTONELLA DEL CARMEN PACHAS CALLE**, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **CLAUDIA MAGALI CALLE CORDOVA**, IDENTIFICADA CON DNI N° **08140464**, FALLECIDA EL **11 DE DICIEMBRE DE 2025**, SIENDO SU LUGAR DE OCURRENCIA EN EL JR. PICHINCHA 510 DPTO. 309, DISTRITO BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LIMA, 08 DE ABRIL DEL 2026. **EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA - AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.**

Exp. 7192.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **ALFONSO OTTO SEMINARIO DE PAOLI** con DNI 07831514; me solicita la **SUCESION INTESTADA ACUMULADA** de **ERNESTO SEMINARIO MENA**, fallecido el 16 de julio del 2007; y, **ROSA V. DE PAOLI ASIN DE SEMINARIO**, fallecida el 06 de febrero del 2015, ambos teniendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 07 de abril del 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ – ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.**

AVISO DE ESCISIÓN PARCIAL.
INVERDES S.A (Inverdes) y SKYLINE CONSTRUCCION S.A.C. (Skyline), conforme a lo dispuesto por el artículo 367° de la Ley General de Sociedades (LGS), mediante las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades indicadas, todas ellas llevadas a cabo el 17 de marzo de 2026, acordaron aprobar el Proyecto de Escisión Parcial (El Proyecto), en el que participan, y de conformidad con El Proyecto mencionado, los términos de la Escisión Parcial son como sigue:
 1. Skyline segregará un bloque patrimonial que será absorbido por Inverdes S.A., el cual tiene un valor de S/ 1'274,311.00 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos once con 00/100 soles).
 2. Como consecuencia de la escisión parcial, Skyline quedará reducido en la suma S/ 1'274,311 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos once y 00/100 soles); siendo entonces que el capital social SKYLINE CONSTRUCCION S.A.C. se reducirá de la suma de S/1'330,000.00 (Un Millón Trescientos Treinta Mil y 00/100 Soles), a la nueva suma de S/ 55,690.00 (Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y 00/100 Soles). La variación de la participación de los accionistas de SKYLINE como consecuencia de la escisión se realizará de forma proporcional a su participación en dicha compañía, conforme al artículo 217 de la LGS.
 3. Por su parte, Inverdes S.A. aumentará su capital social de S/ 45,829,265.00 (Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Ciento con 00/100 Soles) a la suma de S/ 45'829,266.00 (Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Seis y 00/100 soles).
 4. La fecha de entrada en vigencia del Proceso de Escisión Parcial, fue fijada en El Proyecto para el día 1 de abril de 2026.
 Se publica el presente aviso, conforme a lo dispuesto en los artículos 380° de la LGS.
 Lima, 18 de marzo 2026
CARMEN SAM YUEN La Gerencia
SKYLINE CONSTRUCCION S.A.C.
CARMEN SAM YUEN La Gerencia
INVERDES SA

NOTARÍA URRUTIA
SUCESIÓN INTESTADA
EDUARDO EMILIO MORILLO YALTA me solicita la sucesión intestada de quien fuera su madre **KITI MERY YALTA LANDAZURI**, fallecida en Lima el 9 de noviembre de 2023. Lima, 9 de abril de 2026. **KARDEX: 43088.**
LUIS URRUTIA CASTRO - Notario Público de Lima
Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017.

NOTARÍA URRUTIA
SUCESIÓN INTESTADA
 Ante mí, **ROMINA CONSUELO CAMPOS RENDON**, me solicita la sucesión intestada de quien en vida fuera su cónyuge **DIEGO ALONSO CALDERON RODRIGUEZ**, fallecido el 30 de octubre de 2025. Lima, 06 de abril de 2026. **KARDEX: 42998.**
LUIS URRUTIA CASTRO - Notario Público de Lima
Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017.

Exp. 7168.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **NELLY OLGA PAREDES ALVARADO** con DNI 08063946; me solicita la **SUCESION INTESTADA** de su padre **JORGE ARTEMIO PAREDES ROJAS**, quien falleció intestado el 28 de julio de 2024, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 13 de marzo del 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

NC 3118.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ **ELIZABETH MORENO DIAZ**, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE **RAUL HUMBERTO MORENO MORENO**, FALLECIDO EL 17 DE JULIO DE 2025. Lima, 31 de marzo del 2026. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, YNES ANTONIA CCAPACCA MERINO SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO OCURRIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1969, EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DE SU MADRE CONSIGNADA COMO "LEONOR" DEBIENDO SER "LEONARDA", LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 09 DE ABRIL DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

KX. 155-2026-NC: Ante mí, se presentó **MIRIAM LORENZA ARROYO JOAQUIN DE CASTRO**, solicitando la sucesión intestada de **ABELARDO JULIO CASTRO ALCOCER**, fallecido el **03 DE ENERO DE 2026**, lo que comunico conforme a Ley. Lima 08 de abril de 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.° 6685, Ate.**

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
 De conformidad con lo previsto por el artículo 412° de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, se hace de público conocimiento que con fecha 15 de enero de 2026, se celebró la Junta General de Accionistas de **LICONSA GROUP S.A.C.** (con RUC 20608551132, inscrita en la Partida 14785442 del Registro de Personas Jurídicas de Lima), en la que los accionistas acordaron por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad e igualmente nombrar como liquidador al señor Antonio Nemesio Gamarra Medrano, identificado con DNI N.° 06668823.
LIQUIDADOR.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 09/04/2026, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de la Empresa **LAVANDERÍA Y OTROS SERVICIOS CORPORATIVOS SAC** con **RUC 20605350632**, designándose como liquidador al señor **Manuel Enrique Urrunaga Guevara con DNI 07264448**.
 Lima, 09 de Abril del 2026. **EL LIQUIDADOR**

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 09/04/2026, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de la Empresa **BIOSEGURIDAD INTEGRAL SAC** con **RUC 20605350519**, designándose como liquidador al señor **Manuel Enrique Urrunaga Guevara con DNI 07264448**.
 Lima, 09 de Abril del 2026. **EL LIQUIDADOR**

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
 De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades se comunica que por Junta General Extraordinaria de accionistas de 29 de diciembre del 2025, se acordó la **DISOLUCION Y LIQUIDACION** de **SHAHER S.A.C.- EN LIQUIDACION**, inscrita en la Partida Electrónica 12658204 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; designándose como Liquidadora a Miluska Tatiana Rodríguez Hoyle con DNI 40141343. Lima, 06 de enero del 2026.
MILUSKA TATIANA RODRIGUEZ HOYLE
DNI 40141343
SHAHER S.A.C. EN LIQUIDACION
Liquidadora

SUCESIÓN INTESTADA.- GLORIA RUBIN DE CELIS URIARTE, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU JOSE EVARISTO COAQUIRA BEDOYA IDENTIFICADO CON DNI N°01249032, FALLECIDO EL **05 DE FEBRERO DE 2026**, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA GENERAL BORGONO 120 DPTO 805, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LIMA, 09 DE ABRIL DEL 2026. **EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA - AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.**

AVISO PÚBLICO
PANAMERICANA TELEVISIÓN S.A.
 A los acreedores concursales de Panamericana Televisión S.A. (PANAMERICANA) se les informa que se realizará el pago de la cuota anual del Acuerdo Global de Refinanciación (AGR), a partir del 15 de abril del 2026.
 En ese sentido, los acreedores concursales deberán acercarse a partir de dicha fecha, a las oficinas de PANAMERICANA ubicadas en Av. Alejandro Tirado N° 217, Departamento 1001, Urb. Santa Beatriz, Distrito de Cercado de Lima, para recabar el pago de la cuota correspondiente.
 A efectos de recabar el pago, los acreedores deben acudir directamente o nombrar un representante con facultades suficientes para el pago y el recojo del cheque no negociable.
 Lima 13 de Abril del 2026
La Administración de
PANAMERICANA TELEVISIÓN S.A.

REDUCCION DE CAPITAL
AIP 13 S.A.C.
 De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley 26887, AIP 13 S.A.C. cumple con informar que (i) mediante junta general de accionistas de fecha 09 de enero del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 64,986.00, mediante la devolución de aportes, (ii) mediante junta general de accionistas de fecha 12 de febrero del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 299,806.00, mediante la devolución de aportes, (iii) mediante junta general de accionistas de fecha 26 de marzo del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 221,388.00, mediante la devolución de aportes, (iv) mediante junta general de accionistas de fecha 25 de abril del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 135,606.00 mediante la devolución de aportes; (v) mediante junta general de accionistas de fecha 30 de julio del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 76,000.00 mediante la devolución de aportes; (vi) mediante junta general de accionistas de fecha 21 de agosto del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 93,440.00 mediante la devolución de aportes; (vii) mediante junta general de accionistas de fecha 02 de octubre del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 89,100.00 mediante la devolución de aportes y (viii) mediante junta general de accionistas de fecha 06 de noviembre del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 365,669.00 mediante la devolución de aportes; quedando el capital social en la suma de S/ 151,902.00.
 Lima, 30 de marzo del 2026
LA GERENCIA

DISOLUCION Y LIQUIDACION
 De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades se informa que por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 6 de abril del 2026, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad denominada **INMOBILIARUM SAC** con RUC No 20493068653, nombrándose como liquidador a don Fernando Vicente Castillo Martin con DNI No 07262444.
 Lima 7 de abril del 2026
EL LIQUIDADOR

"DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 2025
SAMSONITE PERÚ SAC
RUC 20551938353
 Ponemos en conocimiento a los ex trabajadores de Samsonite Perú SAC, que se encuentra disponible el pago de las utilidades correspondientes al ejercicio 2025. Por lo tanto, agradeceremos comunicarse con el área de Recursos Humanos al correo luis.reategui@samsonite.com en el horario de lunes a viernes de 8.30 a 6pm para las coordinaciones respectivas."

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, ROCIO DORIS ASTE PARRA SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA, VÍA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL DEPARTAMENTO DEL CUARTO PISO N° 17 UBICADO CON FRENTE AL PASAJE COMÚN CON ACCESO POR EL HALL DE LA ESCALERA N° 180 DEL PASAJE ALMAGRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 39.29 M² Y QUE OBRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 46304047 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL ANA FELICITA BEGAZO ALARCON, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 27 DE MARZO DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO JUDICIAL.- EXP. N° 04479-2025.- Ante el 7° Juzgado de Paz Letrado de Comas, se ha presentado **EDGAR YULINO EUGENIO RODRIGUEZ**, Solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de quien en vida fue su padre **SULPICIO EUGENIO VARILLAS**, fallecido el 23 de agosto 2025 en el distrito de Comas, provincia y departamento de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia para ser incluidos conforme a ley. **H. Victor Benites - ABOGADO - Reg. Colegio Abogados de Lima - 26733.**